

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLI.

PACHUCA, ENERO 12 DE 1908.

NUM. 4.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

DIRECTORIO OFICIAL

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ESTADO.

Gobernador del Estado, C. Pedro L. Rodríguez.—Palacio de Gobierno.
Secretario General, C. Lic. Francisco Hernández.—2º de Hidalgo 15.
Oficial Mayor de la Secretaría General, C. Lic. Rodolfo Isunza.—5º de Morelos 19.
Director de Rentas en la Secretaría General, C. Miguel M. Bracho.—2º de Allende 16.
Secretario Particular, C. Antonio Grande Guerrero 1º Allende 7.
Jefe Político, C. Carlos González.—Villa 9.
Administrador de Rentas, C. Vicente Madrid.—3º de Fernando Soto 12.
Primer Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, C. Luis Hernández.—3º de Victoria 5.
Magistrado segundo, C. Lic. Enrique Melo.—4º de Allende 9.
Tercer Magistrado, C. Lic. Petronilo Ariza.—Leandro Valle 12.
Cuarto Magistrado, C. Lic. Miguel Domínguez Illanes.—5º Hidalgo 27.
Quinto Magistrado, C. Lic. Román Robledo.—Santos Degollado 2.
Magistrado sexto Lic. Ismael I. y Drusina.—5º calle de Morelos 17.
Fiscal 1º, C. Lic. Leonides Barranco Pardo.—6º de Guerrero 6.
Fiscal 2º C. Lic. Emilio Asiain.—4º de Hidalgo 22.
Defensor de Oficio en 2º Instancia, C. Lic. Odón Carbajal.—4º Hidalgo 32.
Presidente Municipal, C. Dr. Alfonso María Brito.—2º de Hidalgo 12.
Tesorero Municipal, C. Pedro Flores Renero.—1º de Iturbide 55.
Director de Telégrafos del Estado, C. Rafael Torres.—6º de Morelos 2.
Juez de lo Civil, C. Lic. Francisco de P. Olvera.—5º Morelos 21.
Juez 2º de 1º Instancia, C. Lic. José Asiain.—5º Morelos 22.
Juez Conciliador, C. Lic. Gilberto García.—2º de Doña 5.

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FEDERACION.

Jefe de Hacienda, C. Jesús M. Fraustro.—3º de Hidalgo 28.
Juez de Distrito, C. Lic. Mariano Domínguez Illanes.—1º Agustín del Río 36.
Administrador del Timbre, C. Antonio Ramiro.—5º Hidalgo 4.
Administrador Local de Correos, C. Amaury González.—1º Matamoros 11.
Jefe del Telégrafo Federal, C. Pascual García de León.—1º de Allende 15.

INFORMACION

Renuncia.

El Sr. Lic. Filiberto Rubio ha renunciado el cargo de Juez de 1ª instancia del Distrito de Atotonilco.

Nuevo Juez.

El Sr. Lic. Gilberto García ha tomado posesión del cargo de Juez 1º de lo Penal en esta capital.

Apertura de escuelas.

Recordamos á los padres ó jefes de familia la disposición dada por el Sr. Gobernador á fin de que el próximo día 16 queden abiertas nuevamente al servicio público las escuelas oficiales del Estado.

También les recordamos la obligación que tienen de enviar á ellas á sus hijos, so pena de incurrir en el castigo que impone la ley de Instrucción Pública, la cual también pena á los dueños ó encargados de negociaciones mineras, haciendas de beneficio, talleres, etc., etc. que den trabajo á niños que están en obligación de recibir instrucción.

Las autoridades tienen recibidas instrucciones para hacer efectivas las penas que señala la citada ley.

Otra escuela más.

En el rancho de "El Cerrito," del Municipio de Zempoala, la Srta. Josefa Maneses sostiene una escuela particular; pero con objeto de que sea mejor atendida la instrucción que en ella se da á cuarenta y tantos niños y niñas, el Sr. Gobernador se ha servido disponer que ese establecimiento se considere en el cuadro de los oficiales, señalando sueldo á la persona que se encuentra al frente de él.

Es seguro que bajo la vigilancia del Gobierno la enseñanza en aquel plantel, prosperará conforme á los deseos que se tienen en bien de la juventud estudiosa.

Recomendación.

De nuevo recordamos á todas las personas que se dirijan al Gobierno, ya sea en lo particular ó en lo oficial, precisen su domicilio con objeto de que reciban contestación inmediata y así evitar el rezago que hay de cartas y comunicaciones.

Aviso importante.

La Jefatura política del Distrito de Apam, ha hecho circular el siguiente:

Se recuerda á los padres, tutores ó encargados de los niños de ambos sexos que estén en edad escolar, la obligación que tienen de inscribirlos y hacer que concurren con toda regularidad á alguna de las Escuelas establecidas en el Distrito, ya sean oficiales ó particulares, en la inteligencia de que, el que no cumpla con esta disposición, se le aplicará la pena correspondiente, sin perjuicio de obligarlo al debido cumplimiento.

Las inscripciones en las Escuelas Oficiales quedarán abiertas el día 16 del actual, de 8 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m.

En las referidas Escuelas Oficiales, se dotará á los alumnos con todos los libros y útiles que sean necesarios para su instrucción.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 30 de Diciembre al 5 de Enero de 1908

Presentaciones.

Timoteo Bautista y M^a. de Jesús Licona, Rafael Castro y Julia Ramos

Matrimonios.

Agustín Lugo y Guadalupe Hernández.

Defunciones.

Bartolo García, Domingo Orta, Mauro Rodríguez, Tomás Hernández, María Sánchez, José Rosas Godofredo Guzmán, Guilerma Cano, Jesús Quiróz, Amalia Hernández, Juan Hernández, Gabino Olguín, Evaristo Pérez, Francisco Hueso, Feto femenino, María Romero, Rafael Butrón, Feto masculino, María Guadalupe Vergara, Benigno Paredes Rosalfo Pérez Feto femenino, Pedro Pérez María Vázquez, Rutilia García, Juan Cruz, Ju-to Cruz, Alberto Martínez, Leonardo Mendoza, Nicolás Rivas José Nava, María Dolores, Felipe Robles, Rosa Fernández, Estanislao Rodríguez, Marcos Muñoz Felipe Hernández, José Hernández, Graciano Ruiz.

Niños vacunados.

Hombres 12, mujeres 5 17

Enfermos remitidos al Hospital civil.

Hombres 3, mujeres 2 5

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos..... 120
Cerdos 62
Carneros..... 103
Chivos 205

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos 9
Mulas 2
Asnos 4
Cerdos 8
Perros 26

Ministrado por el Municipio

Petróleo á la Gendarmería, litros 56
Petróleo á veladores de jardines, litros 7
Petróleo á la Carcel del Estado, litros 4
Petróleo al velador del Panteón, litros 2

Compras hechas por el Municipio.

Cebada para el Corral de Consejo kilos . . . 3,300
Paja para el Corral de Consejo 1,000
Un libro índice con 300 fojas, 5 con 100, 8 con 50 fojas y cinco libretas con 50 fojas — Trescientos litros petróleo para lanternas de la Gendarmería. — una veata henequén para uso del Panteón Municipal. — Un vidrio plano para la oficina de Salubridad. — Cuarenta rayas, 6 tendales, 3 varas y 3 cabezales para reparación de carros de la limpia — Diez metros mechales para lanternas de la Gendarmería. — Cincuenta tornillos con tuercas para reparación de carros del Municipio. — Doce Campanas para los carros del Municipio. — Cien raciones carne para perros vagabundos. — Dieciséis plegos papel triple para impresiones Municipales. — Tres tubos, 2 uniones universales para reposición de tubería de agua de Alina.

MEDIOS

ADECUADOS PARA EVITAR EL DESARROLLO

— DE LA —

TUBERCULOSIS

(CONCLUYE)

A este propósito diré que entre los pelotaris re asegura que muchos de ellos quizá la mayor parte, mueren tuberculosos, no obstante que son hombres vigorosos; pero abusan del ejercicio físico.

Respecto al trabajo intelectual podría decir algo semejante á lo que se refiere al físico; pero no me ocupo de esto porque, á la verdad, entre nosotros hay bien pocos que abusen de él, aunque abundan los que se lamentan de abusar. Pero en lo que sí debo insistir demasiado es en que muy á menudo es insuficiente el reposo completo que proporciona el sueño, y sobre todo debo insistir en que mucho se debilita el organismo con la mala costumbre de comenzar á dormir hasta que está muy avanzada la noche: en muchas personas débiles no se halla otra causa de su estado enfermizo, precursor de la tuberculosis más que la viciosa costumbre de convertir la noche en día.

Repito que me limito tan sólo á hacer una enumeración de los grupos de medidas encaminadas á fortalecer el cuerpo, porque de lo contrario tendría que tratar multitud de detalles de higiene individual lo cual es imposible en esta conferencia. Debo, sin embargo, llamar la atención en que además de los cuidados citados, debe tenerse el del buen aseo de la piel y, para fortalecer el organismo debilitado recomiendo muy especialmente los baños de agua de sal, aplicados con una esponja, todos los días, y seguidos de ligero ejercicio físico.

Tengo también que llamar la atención respecto al hecho de que todas las enfermedades favorecen el desarrollo de la tuberculosis, porque debilitan el organismo, y que muy especialmente tienen esa mala influencia las enfermedades del aparato respiratorio, aun los simples catarros, y por este motivo las personas que padezcan de alguna enfermedad, y especialmente del aparato respiratorio, debe evitar estar en contacto con los tuberculosos, y deben hacer lo posible para no aspirar polvos de ninguna especie.

Réstame, señoras y señores, dar á Uds. las gracias más expresivas y sinceras por la benévola atención con que han escuchado mis pobres conceptos los cuales no tienen más mérito para hacerse acreedores á ella, que el ser la expresión fiel de lo que con certeza se conoce ahora respecto á la manera de evitar la tuberculosis, y llamar la atención de Uds. respecto á este asunto tan importante para la vida individual y para el bienestar. Uds. sabrán hacer de la enjuta semilla que aquí depositó, una vigorosa planta, cuyos succulentos frutos sean provechosos para la colectividad social.

El Mineral de Anganguero

La región minera de Anganguero está ubicada en los estribos occidentales de una extensa y complicada sierra, que participa de los dos grandes sistemas hidrográficos en que se divide la red fluvial de los Estados de México y Michoacán, entre cuyos límites se encuentra la Sierra mencionada. Corona a la dicha sierra, cerca de su extremo septentrional, una amplia mesa de 2,200 metros de altura sobre el nivel del mar; las ramificaciones que la sierra envía hacia la Mesa Central, se ligan de tal manera con otros elementos orográficos, que pierde allá su individualidad tanto topográfica como geológica.

El maciso principal de la sierra lo forma un grupo de pizarras de considerable espesor y de calizas cuya exacta edad no ha sido fijada todavía, pero que son probablemente cretáceas, más ó menos metamorfisadas por acciones tectónicas ó por fenómenos químicos acaecidos durante la formación de las vetas. A estas rocas sedimentarias se asocian en varias partes del maciso, dos grupos de rocas eruptivas; las rocas verdes andesíticas miocenas y las rocas basálticas, que desde el plioceno hasta la época reciente han mantenido en constante actividad volcánica esta región; y es de ver cómo las estribaciones del maciso que descansan en la Mesa Central, están cuantadas por lava, formándole a la sierra un verdadero cinturón donde se encuentran un gran número de cráteres.

Tanto las pizarras cretáceas como las andesíticas del Mioceno encierran vetas mineras, de composición y estructura diversas. Dos de estas regiones mineras, de indiscutible importancia industrial, son hoy el sitio de grande actividad a causa del descubrimiento de algunas bonanzas en vetas conocidas desde hace tiempo ó en otras recientemente exploradas. Los distritos mineros á que nos referimos son: El Oro, con gruesos filones cuarzosos esencialmente auríferos, armando en pizarras, y cubiertos en algunos lugares por extensas corrientes de lava basálticas que ocultan los crestones de las vetas y Talpajahuá, con gruesas vetas argentíferas armando en las mismas pizarras y en rocas verdes apizarradas muy metamorfisadas. Por último; debe también figurar el mineral de Anganguero con vetas angostas en rocas eruptivas andesíticas. Estas vetas son: en general, pobres en plata, y están constituidas principalmente por sulfuros (de fierro, de plomo y de zinc).

El orden en que hemos enumerado estos tres importantes grupos de vetas, es probablemente el de su edad, siendo el de El Oro el más antiguo. Aquí sólo nos vamos á ocupar de la región de Anganguero, exponiendo en pocas palabras el resultado de nuestras observaciones durante una corta visita.

No existe ningún estudio extenso sobre el Mineral de Anganguero. Lo único que hemos podido encontrar es una corta descripción hecha por J. Burkart,

la que por la claridad de la exposición y lo juicioso de sus observaciones, da una excelente idea de esta región minera. Este estudio, publicado en 1836, como resumen de las visitas hechas por el autor, desde 1827, puede, aún hoy, después de sesenta y ocho años, servir como base para un estudio más extenso, pues el ensanche que ha tenido el Distrito, sólo ha tenido lugar en minas conocidas en su mayor parte desde entonces.

En una de las cañadas que bajan del lado Sur de los cerros que coronan la mesa extendida en la parte alta de la sierra, está situado el pueblo de Anganguero, inmediato á una de las principales vetas del Distrito y en un lugar estrecho como lo es toda la cañada, que se llama de San Francisco ó de las Pappas, limitada por estribos altos y de pendientes muy fuertes, todavía en partes cubiertas de vegetación. La altura de Anganguero sobre el nivel del mar es de 2,600 metros.

LAS VETAS

Como hemos dicho, las vetas de este Distrito son en general angostas y de baja ley de plata, pero sus metales son muy abundantes. Hay varias circunstancias que dificultan en alto grado su explotación; tales son, la abundancia del agua en la parte superior de dichas vetas y la presencia casi constante de una tabla gruesa de una masa arcillosa que no tiene consistencia en tramos y que, además, origina estancamientos, impidiendo la infiltración y el curso natural de las aguas.

Sin embargo de que el campo minero de Anganguero cubre una amplísima zona en los flancos de la sierra, á juzgar por los numerosos crestones que asoman, los trabajos mineros se encuentran concentrados, como en la época de Burkart, en una faja de terreno al oriente y casi desde el fondo de la cañada de San Francisco, por donde corren, á distancias no muy considerables una de otra, varias vetas, cuyos crestones pueden seguirse en la superficie del terreno en varios kilómetros de longitud, y que son visibles principalmente en las barrancas y en las laderas de fuerte pendiente.

Los crestones de las vetas de Anganguero, como es común en las vetas de este tipo, se reconocen fácilmente no sólo por el cuarzo que forma su matriz y por la abundancia de óxidos ferruginosos que acompañan al cuarzo, sino también por la profunda alteración ó bien la silicificación de las rocas en una ancha zona á ambos lados de las vetas. De este modo los crestones aparecen, bien como partes blancas arcillosas ó de color amarillo por el fierro, mezcladas con fragmentos de cuarzo ó bien como mazas de roca, cruzadas por venillas de cuarzo. Burkart compara este Distrito, tanto por la naturaleza de la roca empotrante, como por la matriz de los filones, con los de Pachuca y Real del Monte, comparación bastante aceptable por la composición, naturaleza y origen de las vetas, principalmente con las de Real Monte.

Debemos á la amabilidad del Señor Ingeniero José Straube, Director general de las minas de la Negociación de Trojes y de la de Symond y Camacho, únicas Compañía que trabajan en el Distrito con actividad, un plano que da idea de la situación de las principales vetas de la región explotada. En dicho plano, se puede observar que las vetas más importantes son cuatro, conocidas con los nombres de San Cristóbal, Descubridora, El Carmen y Carrillos, con una orientación comprendida entre 10 y 40 grados N.E. y con echados variables al E. y W.; están ligadas entre sí por numerosas vetas secundarias ó ramales que se separan de las vetas principales bajo ángulos que no exceden por lo general de 30 grados. Muchas de estas delgadas vetas intermedias no están marcadas en el plano.

De la posición de las vetas principales y de sus ramales, de la homogeneidad de su constitución, etc., resulta que dichas vetas forman, como las de Pachuca, un solo sistema y que las fracturas en las cuales se hizo el depósito mineral, fueron originadas durante un sólo esfuerzo tectónico, como lo parecen probar, la situación aproximadamente paralela de las grandes fracturas y la posición de las fracturas secundarias, las que resultaron necesariamente por falta de equilibrio al producirse las primeras. Si nos fuera posible comparar estrechamente las vetas de Angangueo, con otras que arman en rocas análogas y que son muchas en México, encontraríamos repétida la misma condición de las fracturas, en gran parte de acuerdo con el modo natural de partirse de estas rocas cuando están sometidas á cualquier esfuerzo ó choque. Pero bien sea por lo continuado del esfuerzo que las engendró ó por un defecto de equilibrio prolongado, lo cierto es que en las paredes de dichas fracturas se han manifestado por largo tiempo movimientos, no sólo antes del depósito mineral sino también durante su formación, como puede observarse juzgando por la estructura de las vetas.

En efecto, formando parte de su relleno, en las vetas que llamamos principales, se encuentra casi constantemente al lado de la masa dura y compacta de cuarzo ó de sulfuros minerales, cerca de los respaldos y á veces en el medio de las vetas, una banda ó cinta poco consistente, de espesor variable, de una masa blanca arcillosa, conteniendo una gran cantidad de granos y cristales pequeños de pirita y á veces también de otros sulfuros, pero éstos casi nunca existen en cantidad suficiente para ser aprovechables. Entre la cinta blanca de jaboncillo, el metal de matriz cuarzosa y la roca de los respaldos, hay la más perfecta separación, pues se ve que su contacto ha servido de superficie de resbalamiento á juzgar por los relieves planchados que siempre muestran.

La masa de jaboncillos en las vetas de Angangueo ha introducido muchas ocasiones serias dificultades en el laboreo, á causa de la facilidad con que escurre como lodo; entorpece la marcha de las aguas, puesto que cubre el piso de los cañones de una capa impermeable y obliga á mantener con fuerte ade-

mación algunos tramos, á veces bastante largos, de las galerías. La cinta de jaboncillo es, á nuestro modo de ver, el primitivo relleno de las fracturas con el material transportado en suspensión en las aguas frias de circulación ó infiltración, ó el producto de la trituración de las rocas; y decimos que es material acumulado antes del depósito mineral, por que si fuera posterior, ocasionado durante los nuevos movimientos del terreno, contendría los sulfuros metálicos en abundancia parecida á la de las vetas, no sólo por transporte mecánico, si no también por acciones químicas durante una redisolución de los sulfuros metálicos.

Sin embargo, una concentración mineral por transporte mecánico, se puede ver en la mina de Dolores y Purísima sobre la veta de San Cristóbal. Allí la masa arcillosa encierra tanto bolsas de lamas bastante ricas, como también fragmentos de cuarzo mineral. Si suponemos que las fracturas estaban al principio rellenas de material arcilloso, producto de la trituración de las rocas, es preciso admitir que se reabrieran tales fracturas en la época de la circulación de las aguas mineralizadas y que la precipitación mineral se hizo rápidamente para no destruir y mezclarse con el relleno primitivo que era consistente á fuerza de presión. Esta rapidez en el depósito mineral se comprueba fácilmente porque no existe regularmente una estructura concrecionada en las vetas es decir, por el aspecto maciso de los metales.

La forma concrecionada suele mostrarse donde ha habido enriquecimientos secundarios y donde, por lo tanto, las vetas tienen el carácter brechiforme, lo que es muy común en todas estas vetas.

Hemos indicado ya que las vetas tienen esencialmente como matriz un cuarzo blanco lechoso, raras veces hialino. En las partes de las vetas donde ha habido depósitos secundarios, se encuentra la calcita blanca en venillas. El manganeso existe en estas vetas de una manera accidental, en la forma de carbonatos y silicatos de color rosado, formando parte de la matriz y como el último producto del relleno original de las vetas, pues se ve aislado en cintas más ó menos gruesas adheridas á las partes mineralizadas, indicando casi siempre que estos carbonatos ó silicatos llenaron una cavidad.

Mezcla de carbonato de manganeso y de cal con sulfuros metálicos, es muy frecuente allí donde se puede probar un depósito secundario. En la veta de San Cristóbal existen tramos en donde la porción mineralizada de la veta se reduce á un simple hilo de unos cuantos centímetros de espesor, encerrado entre cintas gruesas de carbonato de manganeso y de cal, cruzados por hilos de cuarzo hialino.

El mineral más común de las vetas de Angangueo es la pirita común macisa ó granuda, de color generalmente muy claro; viene á veces mezclada con calcita que hace aún más claro el color de la pirita. Burkart habla de la pirita arsenial acompañando á la pirita común, pero en las labores actuales que nosotros visitamos, no pudimos observar cantidades apreciables de arsenopirita. La ley en plata de las piritas es muy variable y parece que sólo depende

de la plata nativa que en pequeñas partículas viene íntimamente mezclada áaquella. No nos parece muy justa la nota de Burkart de que, siendo dicha piritita de color blanco amarillento, es tanto más blanca cuanto mayor es la cantidad de plata que contiene y que llega según se dice, hasta contener de 3 á 6 marcos por montón de 30 quintales. La piritita sin ley de plata, agrega es de color amarillo latón y se altera dando una superficie iridescente. Esto último es verdad sólo para la piritita cristalizada que viene en las geodas, la que de hecho es muy pobre. En el mismo caso está la piritita en pequeños granos y cristales, que viene en la masa de jaboncillos.

La blenda es otro mineral abundante en estas vetas, de color generalmente negro, en gruesas masas compactas ó de crucero, con su rapadura característicamente pardo rojiza. La mayor abundancia de la blenda en las vetas, determina un empobrecimiento. En cambio, la blenda de color de pez da siempre un mayor contenido de plata.

La galena viene en gruesas masas de crucero; su abundancia es muy variable en las vetas de Anganguero y ha disminuído considerablemente en las regiones trabajadas últimamente, no siendo bastante la que hoy se extrae para cubrir las necesidades de la fundición que desde hace algún tiempo está paralizada, en vista de la escasez de este mineral. Es probable que cerca de la superficie, la galena fué más abundante ó que se localizó de preferencia en las regiones verdaderamente bonancibles de las vetas, pues la ley en plata de los metales con bastante galena, es siempre superior á la de los metales que sólo tienen el sulfuro de plomo accidentalmente.

Un clavo casi de pura galena, se explota hoy en la veta de San Cristóbal, en los laboríos de "La Gloria," en una bonanza desde hace tiempo disfrutada. Estas masas, casi puras, de galena, suelen tener una ley media de 2 kilos de plata por tonelada.

La piritita, la blenda y la galena debieron haberse depositado al mismo tiempo en las vetas, pues se encuentran mezcladas de la manera más irregular, aun en las partes raras concrecionadas de las vetas.

Cintas alternantes de piritita, galena y blenda, se ven con frecuencia en las partes brechiformes de las vetas, envolviendo á grandes pedazos de cuarzo. Ojos de estos minerales mezclados, están á veces envueltos por cuarzo compacto lechoso.

De la veta de S. Cristóbal en la de Carrillos, hemos visto muestras de piritita y galena con hilos de plata nativa. El rosicler y la estefanita que cita Burkart, se han encontrado con abundancia relativa en las bonanzas. La chalcopiritita se halla en todas las vetas del Distrito, y en general muy argentífera, al grado de considerarse como indicio de enriquecimiento en las vetas.

Para dar una idea del carácter y estructura de las vetas de Anganguero, daremos algunos ejemplos de lugares actualmente en explotación: En un pozo de la región Norte de la veta de los Carrillos, abajo del cañón principal, la veta sólo tiene poco más de un

metro de espesor; no está bien mineralizada. Consta de una cinta angosta de mineral, envainada en jaboncillos y en tablas de roca descompuesta. La veta está casi vertical

- 1.—Relis planchado de arcillas gris.
- 2.—Masa arcillosa con pequeños cristales y granos de piritita.
- 3.—Masa blanca arcillosa como el número 2, con fragmentos de roca de los respaldos venillas de cuarzo y cintas de carbonato de manganeso.
- 4.—Cinta mineralizada compuesta de cuarzo, con puntos negros de óxido de manganeso, blenda negra, piritita y poca galena, el todo cruzado por venas de carbonatos de cal y de manganeso.

En las labores de San Nicolás, sobre la veta del Carmen, hay lugares que muestran en el espesor de un metro que allí tiene la veta, una masa compacta de piritita, galena y blenda, con muy pequeñas cantidades de cuarzo. Del lado del alto y á las dos terceras partes del espesor, se ve una cinta delgada paralela á los respaldos formada de redonita y de rodrosia, con muy pocos sulfuros. En el alto, la veta se separa de la roca por una delgada guarda piritosa de superficie planchada, mientras que en el bajo, el metal cruza en venillas á la roca de los respaldos.

Suelen encontrarse en estas vetas gruesos caballos de roca blanca piritosa, dividiéndolas de este modo en varios cuerpos, y haciendo el espesor total relativamente considerable. Un punto bonancible de la veta de San Cristóbal en la mina de La Purisima, muestra la estructura siguiente:

- 1.—Masa blanca arcillosa, conteniendo piritita.
- 2.—Cinta mineralizada de 0 m. 60 de espesor. Blenda, galena y piritita con poco cuarzo.
- 3.—Caballo de roca blanca con granos de piritita cruzada por una cinta de cuarzo, con piritita argentífera.
- 4.—Cuerpo principal de la veta, conteniendo galena abundante, blenda negra, piritita y chalcopiritita argentífera.
- 5.—Jaboncillos con piritita. Hilo de metal costea-ble con la composición de los cuerpos de veta 2 y 4.

En la misma veta de San Cristóbal, en las labores llamadas de San Atenógenes, se puede estudiar la estructura brechiforme de la veta y la mineralización de la roca blanca piritosa. En un espesor de 1 m. 50, encontramos la estructura de la veta que se muestra en seguida:

- 1.—Roca blanca piritosa compacta.
- 2.—Cinta de metal de 0 m. 2, de grueso, compuesta de piritita, blenda y galena.
- 3.—Caballo de roca blanca con piritita, con fragmentos de la roca de los respaldos empastados por mineral. El cuerpo tiene estructura brechiforme.
- 4.—Cuerpo más importante de mineral, piritita, blenda, galena y un poco de chalcopiritita.

Por estos ejemplos se ve que, con poca diferencia, el carácter de las vetas es el mismo, variando sola-

mente la posición de las masas de jaboncillos. Hemos visto que el manganoso es accidental, como la calcita, y constituyen el último producto de relleno. La matriz principal es el cuarzo, aunque es poco abundante donde el metal es muy hecho. En los grandes tramos estériles ó donde el mineral se reduce á simples hilos, el cuarzo blanco compacto constituye todo el relleno de las vetas.

(Continuad)

SECCION DE AVISOS

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fullerias y fraudes en abundancia es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez ó nunca se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando esté basado en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni se verá. Los que intenton los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLE

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica, con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades, ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, y cuan valiosa debe ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Insomnio, Anemia, Escrófula, Mala Digestión, Enfermedades Demacrantes, Afecciones de la Sangre y los Pulmones. "El Sr. Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede referirse ó sus antecedentes. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. En todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio de 1907 á 1° de Enero de 1908.

PREPARACION DE WAMPOLE

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del niño Marcial Islas, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil de este Distrito, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado; en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Heraldo" de esta capital.

Pachuca, Diciembre doce de mil novecientos siete.—
Amador Castañeda, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Enero, 1° de 1908.—Recibido, Enero 1° de 1908.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

El C. Lic. José María Lezama (jr) Juez de primera Instancia del Distrito en los autos del juicio intestado á bienes de Doña Refugio Montes vecina que fué de esta ciudad; entre otras cosas, con fecha cuatro del actual ha mandado convocar por medio de edictos, que se fijarán en los lugares que la ley señala y se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" que se edita en Pachuca, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia á fin de que comparezcan á este Juzgado á deducir el que les asista, dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado y efectos legales, expido el presente en Tulancingo, á seis de Enero de mil novecientos ocho. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 8 de 1908.—Recibido, Enero 8 de 1908.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el juicio testamentario á bienes de D. Juan Vargas, vecino del pueblo de Singuilucan, el Sr. Lic. José María Lezama jr. Juez de primera Instancia del Distrito, que conoce de dicho juicio, ha mandado se convoca por medio de edictos que se fijarán en la Casa Municipal del Pueblo de Singuilucan y se publicarán por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que comparezcan á deducirlo dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación en el "Oficial" del Estado, se expide el presente.

Tulancingo, 18 de Noviembre de 1907.—Isidro R. Dueñas, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 8 de 1908.—Recibido, Enero 8 de 1908.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

Ciudadano Juez de 1ª Instancia.—Rafael Martínez apoderado del Sr. Dr. D. Luis R. Lara como lo acredita el testimonio del poder que acompaño y pido se me devuelva por ser general; y señalando para notificaciones la casa núm. 7 de la Avenida Manuel F. Soto ante Ud. como mejor proceda comparezco manifestando lo siguiente:—Primero. El día diez de Febrero de mil ochocientos cuarenta y siete el Sr. D. Benito Lara contrajo matrimonio con la Srta. Josefa Contreras y de esta unión nació D. Joaquín Lara y Contreras, padre de mi poderdante según lo acreditan los documentos que adjunto marcados con los números uno, dos y tres.—Segundo. A la muerte de D. Benito Lara, su viuda la Srta. Josefa Contreras contrajo segundas nupcias con el Sr. D. Vicente López; y de este matrimonio nació D. Miguel López y Contreras según aparece de las partidas que también presento y que llevan los números cuatro y cinco.—Tercero. De los hechos anteriormente expuestos resulta; que D. Miguel López y Contreras y D. Joaquín Lara y Contreras fueron medios hermanos y mi poderdante D. Luis R. Lara sobrino legítimo del primero.—Cuarto. El relacionado D. Miguel López ya sea por la amistad íntima que tuvo desde niño con D. Marcos Barranco; ya también porque le disgustaba llevar el mismo nombre y apellido de aquel Miguel López que dicen hizo traición á Maximiliano entregando la Plaza de Querétaro, cambió su apellido por el de Barranco si bien usaba indistintamente uno y otro como lo justificaré en su oportunidad.—Quinto. A la muerte del repetido D. Miguel López y Contreras, D. Erasmo Barranco que ignoraba los antecedentes de aquél, hizo constar en la partida de defunción que era de cincuenta y seis años cuando solo tenía cincuenta y uno, le dió el apellido de Barranco y no el de López que es el que legítimamente le corresponde; y que se ignoran los nombres de sus padres, siendo así que fué hijo legítimo de D. Vicente López y de la Srta. Josefa Contreras.—Con este motivo vengo á promover el juicio ordinario que corresponde pidiendo la rectificación de la acta que también acompaño [atestado número seis] y mi demanda tiene por fundamento los artículos 132, 133 II, 134, 135, 136 y 140 III del Código Civil; y con apoyo al mismo tiempo de los artículos 201, 896, 897 y 901 del de procedimientos civiles.—A Ud. vengo á pedir: que haciéndome por presentado con los documentos y copias á que me refiero, se sirva dar traslado de mi demanda tanto al Sr. Erasmo Barranco en la casa esquina de las calles oc Juez del Registro Civil: que se hagan las publicaciones que la ley ordena; y que sustanciado el juicio por todos sus trámites se resuelva en definitiva: que es de rectificarse el acta de defunción del Sr. Miguel López en los términos anteriormente expuestos pues así es de hacerse en justicia que protesto.—Tulancingo, catorce de Agosto de mil novecientos siete.—R. Martínez.—Tulancingo, Septiembre nueve [9] de mil novecientos siete.—Por presentado con la representación que acredita y los documentos y copias que acompañaba [8] de Hidalgo y (3ª) tercera Occidental, como al Sr. Lara, en cuanto ha lugar. Córrase traslado de la anterior demanda en vía ordinaria y por el término improrrogable de nueve días comunes, al Sr. Erasmo Barranco y al Sr. Juez del Registro Civil. Publíquese la demanda formulada durante treinta días en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en Pachuca haciéndose saber al público que se admitirá á contradecirla á cualquiera persona que se presente, y notifíquese este proveído.—Lo decretó y firmó el Ciudadano Juez de primera Instancia del Distrito, Lic. José M. Lezama (jr.) hasta hoy que lo permitieron las labores del Juzgado en el ramo penal. Doy fé. Lezama (jr.)—Isidro R. Dueñas. Srio. Rúbricas."

Y para su publicación por treinta días consecutivos en el "Periódico Oficial" del Estado expido la presente en Tulancingo á once de Octubre de mil novecientos siete.—Isidro R. Dueñas, Srio. 30-24

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1907.—Recibido, Octubre 15 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos testamentarios de la Sra. María Juliana de la Cruz vecina del barrio del Tepé de este Municipio, el C. Lic. Joaquín García Lima [jr.] Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de siete del actual; ha mandado, que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á todas las personas que se crean con derecho á la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso, se presenten á deducirlo, apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que surta sus efectos legales, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Diciembre 9 de 1907.—Agustín G. Aguirre, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Enero 6 de 1908.—Recibido, Enero 11 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por disposición del C. Antonio Jiménez Juez tercero Conciliador de esta Municipalidad sustituto del de primera instancia de este Distrito, en los autos del juicio de intestado de Don Ventura Chávez vecino que fué del pueblo de Tecozautla, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que dentro del término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto, el cual se insertará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado, y "Diario del Hogar" de México se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Diciembre diez y nueve de mil novecientos siete.—Marcial Escudero, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Diciembre 30 de 1907.—Recibido, Enero 1º de 1908.—Quiroz.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA

Srita. Trinidad Armenta y Parrodi.

En el juicio ordinario promovido por Don Mariano S. González contra Don Felipe S. Estrada, que se sigue en este Juzgado por excusa del Señor Juez de lo Civil y en el que el actor como dueño de la casa número siete de la calle de Hidalgo y esquina de la plazuela del Cinco de Mayo de esta ciudad, demanda la liberación de este predio, de una servidumbre establecida en su perjuicio y en provecho de la casa número uno de la mencionada plazuela del Cinco de Mayo, contigua á la anterior y de la cual es propietario Don Felipe S. Estrada, este señor denunció el pleito á Don Teodomiro Manzano como vendedor de esta finca. El Señor Manzano á su vez denuncia á Ud. el pleito por haberlo comprado, según asegura, la casa que lo vendió al Señor Estrada y pide se haga á Ud. la notificación respectiva en la forma que previene el artículo 82 del Código de procedimientos civiles, por ignorarse su domicilio; en cuya virtud el C. Lic. Enrique Melo, Juez primero de lo penal de este Distrito, con fecha diez y ocho del mes actual proveyó de conformidad, mandando se corra á Ud. traslado por nueve días que se contarán desde el siguiente útil á la sexta publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado y se le prevenga señale casa en esta ciudad para las notificaciones subsiguientes.

Pachuca, Diciembre 25 de 1907.—Domingo Barra, Srio. 6-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1907.—Recibido, Enero 1º de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el juicio testamentario á bienes de Doña Rafaela Amador de Islas vecina que fué de esta ciudad, el Lic. José María Lezama (jr) Juez de primera Instancia del Distrito con esta fecha, y por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en Pachuca, ha mandado citar á todas las personas comprendidas en el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles, para la facción de inventario solemne y avalúo de los bienes hereditarios, cuya diligencia tendrá lugar en la casa mortuoria á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato siguiente al de la última publicación de los edictos expresados, en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" indicado expido el presente en Tulancingo, á ocho de Enero de mil novecientos ocho. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 10 de 1908.—Recibido, Enero 10 de 1908.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 823.—Luis Zenil, vecino de la Encarnación, mayor de edad, por convenirle abrigar varias vetas de dirección variable que existen en el contorno de la mina de plata y plomo "La Prosperidad," de la que es dueño y que está ubicada en la Loma de Las Pasillas del Mineral de la Encarnación perteneciente á este Municipio y Distrito, al efecto solicita tres pertenencias con el nombre de "Ampliación á la mina La Prosperidad" para explotar las referidas vetas que tambien contienen minerales con ley de plata y plomo; midiéndose á partir de la mojonera NE. de La Prosperidad y sobre su cabecera N. 60 metros hacia el W. en el extremo en ángulo recto. 100 metros hacia el N. del extremo de estos, 100 metros hacia el E. del extremo, 100 metros en ángulo recto, hacia el S. del extremo, tambien en ángulo recto y hacia el E. 60 metros; del extremo y en ángulo recto hacia el S. 100 metros; del extremo en ángulo recto hacia el W. 60 metros; del extremo, en ángulo recto, hacia el S. 100 metros; del extremo, en ángulo recto, 100 metros al W. del extremo, en ángulo recto, 100 metros hacia el N. del extremo en ángulo recto, 60 metros hacia el E., y del extremo 100 metros, en ángulo recto hacia el N. que terminarán en el punto de partida; quedando las tres pertenencias apañadas á los lados NE., y S. de la cuadra "La Prosperidad;" y colindando con terreno libre por todos los rumbos donde no se apaña al fundo "Prosperidad."

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad quedando abierto plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, Diciembre 27 de 1907.—P. B. Presbítero. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 29 de 1907.—Recibido, Enero 3 de 1908.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 826.—Natividad Andablo, vecina de esta ciudad, ha solicitado una demasía de menos de una hectara y dos pertenencias exponiendo "... que entre la mina "La Rica" y las pertenencias de San José (á) El Volador y ampliación del mismo en panino de la Ortiga de este Municipio y Distrito debe resultar una demasía de menos de una hectara prolongando la cabecera S. de "La Rica" hacia el W. hasta encontrar el lado N. de la referida Ampliación de San José (á) El Volador teniendo por colindancias al

W. el fundo mirero "San Enrique" al N. "La Rica" y a S. San José (á) El Volador y su ampliación que conyugan dome adquirir dicha demasía así como dos pertenencias más en un rectángulo de 200 por 100 metros que se apañarán por los 200 al costado E. de "La Rica" y tocando al S. con su mojonera SW. el fundo San José (á) El Volador en su cabecera N. para explotar mantos y vetas de dirección variable que allí existen y que producen minerales con leyes de plata y plomo las solicito en concesión bajo el nombre de "El Reducto"...."

Ha manifestado aceptación para ejecutar la medición del caso el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de esta población y se abre plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, Diciembre 28 de 1907.—P. B. Presbítero. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 31 de 1907.—Recibido, Enero 4 de 1908.—Quiroz.

DIVERSOS

COMPANIA DE AGUAS DE PACHUCA S. A.

—EN LIQUIDACION—

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca á los Señores Accionistas de esta Compañía para que concurren á la octava Asamblea general, que se verificará el día 23 de Enero de 1908, próximo á las 3 p. m. en la casa número 4 de la segunda calle de la Providencia, de esta ciudad, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA.

- I. Dar cuenta la Comisión Liquidataria del progreso de la liquidación.
- II. Presentación de las cuentas correspondientes.
- III. Sortear la suma de veinte mil pesos entre los bonos emitidos existentes.
- IV. Decretar el pago de dos cupones de interés.

México, Diciembre 20 de 1907.—Por la Comisión Liquidataria.—R. Homay. 10—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 23 de 1907.—Recibido, Diciembre 23 de 1907.—Quiroz.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

El C. Ramón Soto Benites, vecino del pueblo de Capula perteneciente al Municipio del Mineral del Chico, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856; un terreno denominado "Joya del Garambullo" que se encuentra situado en el mencionado pueblo de Capula, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes; por el Norte mide doscientos cuarenta metros, por el Sur mide trescientos metros, por el Oriente mide seisientos veinte metros y por el Poniente seisientos doce metros, lindando por los cuatro vientos con terrenos de la propiedad del Sr. Lic. Don Francisco Hernández.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces de diez en diez días y en el Mineral del Chico.

Pachuca, Diciembre 27 de 1907.—Carlos González.—Antonio Cañedo, Srío. 12—24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 9 de 1908.—Recibido, Enero 9 de 1908.—Quiroz.